



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO**

**“Unión de hecho propia como causal de impedimento para contraer matrimonio civil en el Perú”**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO**

**PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**

**OTINIANO LEÓN, Juan Ramón**

**ASESOR:**

**Dra. VARGAS FLORES, Rosa Luz**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Derecho Civil**

**PERU – 2017**

## **PÁGINA DEL JURADO**



**PRESIDENTE (A)**



**SECRETARIO (A)**



**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

Quiero dedicársela a Mariano, mi hijo; para que algún día, cuando estas hojas lleguen a sus manos, pueda él imaginarse lo que ahora siento y pienso.

**Juan**

## **AGRADECIMIENTO**

Deseo agradecer a todas aquellas personas que me apoyaron para lograr este capricho de meta: a mis padres, a mis hermanas y a todos los amigos que conocí en las aulas de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo.

**Juan**

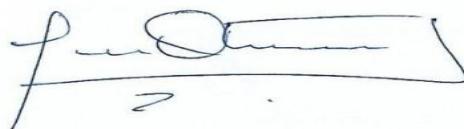
## DECLARACIÓN JURADA

Yo, Juan Ramón Otiniano León, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 41176817, sobre la tesis titulada “UNIÓN DE HECHO PROPIA COMO CAUSAL DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN EL PERÚ”, declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados; y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes para la realidad investigada.

De identificarse la falta por fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 10 de diciembre, 2017



Juan Ramón Otiniano León  
DNI 41176817

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada “Unión de hecho propia como causal de impedimento para contraer matrimonio civil en el Perú”, con la finalidad de determinar si resulta necesaria la regulación de la mencionada unión de hecho como causal de impedimento para contraer matrimonio civil en nuestro país. Esto en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado.

El autor.

## ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO .....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARACIÓN JURADA .....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE .....	vii
RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xi
I. INTRODUCCIÓN .....	12
1.1 Realidad problemática .....	14
1.1.1 A nivel internacional .....	14
1.1.1.1 En Chile .....	14
1.1.1.1 En México.....	16
1.1.1.2 En Bolivia .....	17
1.1.1.3 En Guatemala.....	18
1.1.2 A nivel nacional.....	20
1.1.3 A nivel local .....	22
1.2 Trabajos previos .....	23
1.3 Teorías relacionadas al tema .....	29
1.3.1 Teoría abstencionista .....	30
1.3.2 Teoría de la apariencia jurídica .....	31
1.3.3 Principios .....	32
1.3.3.1 Principio protector de la familia.....	32
1.3.3.2 Principio de monogamia .....	33
1.3.3.3 Principio del interés superior del niño .....	34
1.3.3.4 Principio de afectividad.....	36
1.3.4 Marco conceptual .....	37
1.3.4.1 Unión de hecho propia e impropia.....	37

1.3.4.2	Impedimento legal para el matrimonio.....	41
1.3.4.3	Matrimonio civil en el Perú.....	43
1.3.5	Marco normativo .....	45
1.4	Formulación del problema .....	49
1.5	Justificación del estudio.....	49
1.5.1	En lo social.....	49
1.5.2	En lo teórico .....	49
1.5.3	En lo legal .....	50
1.6	Hipótesis.....	51
1.7	Objetivos.....	51
1.7.1	Objetivo general .....	51
1.7.2	Objetivos específicos .....	51
II.	MÉTODO .....	53
2.1	Diseño de la investigación .....	53
2.2	Variables y operacionalización .....	54
2.2.1	Variables .....	54
2.2.2	Operacionalización .....	54
2.3	Población y muestra .....	56
2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	56
2.5	Método de análisis de datos .....	57
2.6	Aspectos éticos.....	58
III.	RESULTADOS.....	59
3.1	Consolidado de encuestas aplicadas a jueces y abogados .....	59
3.1.1	Descripción de resultados.....	61
3.2	Consolidado de entrevistas a ex convivientes .....	72
IV.	DISCUSIÓN .....	73
4.1	Análisis descriptivo .....	73

4.2 Análisis documental .....	84
4.2.1    Análisis del artículo 241° del Código Civil. ....	85
4.2.2    Análisis de la legislación comparada.....	86
4.2.3    Análisis de la doctrina.....	88
4.2.4    Análisis de la jurisprudencia .....	89
V. CONCLUSIONES .....	92
VI. RECOMENDACIONES .....	93
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	94
ANEXOS	

## RESUMEN

El presente proyecto que tiene como título “Unión de hecho propia como causal de impedimento para contraer matrimonio civil en el Perú”, consideramos es un primer estudio sobre una realidad problemática cada vez más apremiante.

Mediante un análisis documental de las fuentes bibliográficas obtenidas de la legislación comparada, la doctrina y la jurisprudencia, se abordó el problema desde la enunciación de dos variables que colisionan y acarrean la desprotección de las familias que se conocen también se cobijan en estos hogares de hecho.

Asimismo, con el uso de los métodos lógicos para la casuística y para una muestra representativa de especialistas en el tema de Familia, se obtuvo información significativa, a través de encuestas y entrevistas, con la que se confirmó nuestra hipótesis acerca de que sí es necesaria una regulación para que la unión de hecho propia sea considerada como causal de impedimento para contraer matrimonio civil en el Perú.

Por tanto, al conocer resultados que respaldaron la necesidad de regulación de esta causal, se concluyó que existe un vacío legal en artículo 241° del Código Civil; asimismo se recomendó a los legisladores de nuestra región considerar esta propuesta para que luego de las constataciones y filtros sobre la base de otras investigaciones, se elabore un Proyecto de Ley que inserte como impedimento matrimonial a la unión de hecho propia.

**PALABRAS CLAVE:** Unión de hecho – Impedimento – Matrimonio civil

## ABSTRACT

The present project that has the title "Union of own fact as cause of impediment to contract civil marriage in Peru", we consider is a first study on an increasingly problematic reality.

Through a documentary analysis of the bibliographic sources obtained from comparative legislation, doctrine and jurisprudence, the problem was approached from the enunciation of two variables that collide and bring about the lack of protection of the families that are also known to take shelter in these de facto homes.

Likewise, with the use of logical methods for casuistry and for a representative sample of specialists in the topic of Family, significant information was obtained, through surveys and interviews, with which our hypothesis was confirmed that it is necessary a regulation so that the union of own fact is considered as a cause of impediment to contract civil marriage in Peru.

Therefore, when knowing results that supported the need to regulate this cause, it was concluded that there is a legal void in article 241 ° of the Civil Code; Likewise, it was recommended to the legislators of our region to consider this proposal so that after the findings and filters on the basis of other investigations, a Bill is drawn up that inserts as a marriage impediment the de facto union.

**KEY WORDS:** Union in fact - Impediment – Civil Marriage